

# Violencia doméstica

**Expulsión policial y prohibición de retorno**

**Derecho penal**

**Medidas de protección del derecho civil**



Este folleto informativo del proyecto de intervención de Grisonas contra la violencia doméstica lo puede Vd. obtener gratuitamente en cualquier central de policía, así como en la oficina de coordinación para asuntos de igualdad entre mujer y hombre del cantón de Grisonas.

El folleto se puede obtener en la página web de la oficina de coordinación para asuntos de igualdad [www.stagl.gr.ch](http://www.stagl.gr.ch) en las siguientes lenguas: alemán, italiano, romanche, albanés, inglés, portugués, serbocroata, español, tamil y turco.

# ¡La violencia doméstica no se tolera!

La violencia doméstica no es un asunto privado y no se consiente. Ya no se aceptan las justificaciones como minimizar el problema, el alcohol, el estrés o la provocación. La res-ponsabilidad de la violencia recae en la persona que la ejerce. Las personas afectadas tienen derecho a protección y apoyo.

Niños que crecen en un ambiente caracterizado por la violencia, son fuertemente perjudicados en su desarrollo. Requieren apoyo y atención especial. Se entera la policía de violencia doméstica en una familia denuncia inmediatamente el peligro del bienestar del niño a la autoridad tutelar competente.

Este folleto responde a las preguntas más importantes sobre la violencia doméstica. En la tarjeta para emergencias Vd. encontrará las direcciones de las principales ofertas de ayuda y de las autoridades.

## Las siguientes ayudas siempre están a su disposición las 24 horas del día:

### ¿Qué puede Vd. hacer si es víctima de violencia doméstica?

En caso de una situación grave debe pedir inmediatamente ayuda y protección a la policía:

### **Notruf 117**

La policía puede expulsar a personas que representan una fuente de peligro para otros del domicilio común y del entorno inmediato. Vd. como persona afectada por la violencia, así como sus hijos, están básicamente facultados de permanecer en su entorno habitual.

### ¿Dónde puede Vd. encontrar información, apoyo y consejo?

### **Opferhilfe-Beratungsstelle des Kantons Graubünden 081 257 31 50**

El centro de asesoramiento informa, apoya y orienta en asuntos personales y jurídicos y si fuera necesario, le aconseja dirigirse a otros centros o personas especializadas. La consulta es gratuita. Su caso será tratado confidencialmente, ya que el personal empleado se encuentra bajo secreto profesional. El asesoramiento puede Vd. interrumpirlo en cualquier momento.

### ¿Busca Vd. protección, ayuda y asesoramiento?

### **Frauenhaus Graubünden 081 252 38 02**

La casa para mujeres ofrece a las mujeres y sus niños, así como a las jóvenes de sexo femenino, afectados por la violencia doméstica, alojamiento, protección y asesoramiento.

### ¿Agredió o amenazó Vd. a alguien haciendo uso de la violencia?

### **Beratungsstelle für Gewalt ausübende Personen 079 544 38 63**

Podemos ayudarle a desarrollar formas no violentas para manejar conflictos. El asesoramiento es gratuito. Su caso será tratado confidencialmente.

Respuestas a las preguntas más frecuentes

## **Expulsión policial y prohibición de retorno**

### **¿A quién protege la ley?**

A cualquier persona que sufre violencia doméstica, independiente de si se trata de un matrimonio, una pareja o una familia. La persona afectada por la violencia ha de residir en el cantón de Grisones. La misma protección corresponde a los turistas que pasan sus vacaciones alojados en el cantón.

### **¿Quién puede ser expulsado del domicilio?**

Quienes pongan en grave peligro a las personas con las que viven. Para menores de edad quienes ejercen violencia, no es propicio la expulsión policial. En estos casos hay que buscar una solución adecuada con la autoridad tutelar.

### **¿Cuánto dura la orden de prohibición de retorno?**

La policía decide la duración, con un máximo de 10 días.

### **¿Se puede prolongar la orden de prohibición de retorno?**

Sí. La persona afectada ha de solicitar que se dicten medidas cautelares preliminares en el ámbito de la protección matrimonial (en matrimonio) dentro del plazo de expulsión a la presidencia del juzgado del distrito o según Art. 28b ZGB ff. pedir medidas de alejamiento.

### **¿Cómo puede recurrir la persona expulsada contra la orden?**

Durante el período de expulsión puede recurrir a la presidencia del juzgado del distrito.

### **¿Depende la expulsión de la voluntad de la víctima?**

No. Si la víctima – por miedo o vergüenza – no desea la expulsión del agresor, la policía lo dispondrá de todos modos si realmente existe peligro. La expulsión es una medida de seguridad policial.

### **¿Depende de a quién pertenezca la vivienda?**

No. La policía puede expulsar a cualquier persona que cause peligro.

### **¿Qué pasa con la llave de la vivienda?**

La policía retira la llave a la persona expulsada y se la entrega a la víctima.

### **¿La persona expulsada ha de estar localizable para la policía?**

Sí. La policía le exige indicar una dirección para poder enviar los documentos oficiales.

### **¿Qué se permite llevar a la persona expulsada?**

Los objetos personales de uso inmediato (por ejemplo, documentos personales, ropa, medicamentos).

### **¿Qué puede hacer la víctima, si por la expulsión no dispone más de dinero para gastos domésticos?**

Si la persona expulsada está obligada a correr con los gastos de la familia, ella tiene que asegurar los medios económicos necesarios durante el periodo de expulsión. En caso contrario se debe recurrir a la subvención de la asistencia social.

### **¿Qué ámbito está comprendido en la orden de prohibición de retorno?**

La vivienda y el entorno inmediato. Esto incluye p. ej. los pasillos del edificio, las escaleras, el sótano, el lavadero comunitario, el patio, jardín y los accesos a la casa. La policía debe definir claramente la zona de protección en la orden de expulsión. La persona en peligro recibe una copia de esta disposición.

### **¿Qué pasa si la persona violenta no abandona el domicilio voluntariamente?**

La policía puede utilizar la fuerza y expulsar a la persona violenta de la vivienda.

### **¿También se puede decretar la expulsión y la orden de prohibición de retorno, si la policía es informada con posterioridad de la violencia?**

Sí, si la persona afectada de violencia sigue teniendo miedo de otra violencia, amenazas o persecuciones.

### **¿Se controla el cumplimiento de la orden de prohibición de retorno?**

La policía puede controlar en cualquier momento el cumplimiento de la orden.

### **¿Qué puede Vd. hacer si la persona expulsada no cumple la orden de prohibición de retorno?**

En este caso debe llamar inmediatamente a la policía, que mantendrá alejada a la persona, si es necesario haciendo uso de la fuerza. El incumplimiento (desobediencia a una orden judicial) supone una acción delictiva y será penado con multa.

### **¿Puede volver la persona expulsada cuando se haya tranquilizado?**

No, no puede volver en el plazo de expulsión establecido. Aun cuando la víctima esté de acuerdo con la vuelta, el expulsado será sancionado si lo hace.

### **¿Qué pasa si la persona expulsada quiere coger otras pertenencias de la vivienda?**

En caso de que la persona expulsada tiene que recoger de la vivienda objetos urgentemente necesitados, ella solo lo puede hacer en compañía de la policía.

### **¿Desea que el centro de asesoramiento de ayuda a las víctimas se ponga en contacto con usted?**

Vd. lo ha de declarar por escrito para que la policía remita sus datos personales al centro de asesoramiento. Entonces el centro se pone en contacto con usted.

Puede en cualquier momento acudir al centro de asesoramiento, sin importar que Vd. lo haya rechazado al principio.

### **¿Dónde puede pedir asesoramiento la persona expulsada?**

La persona expulsada es anunciada en el “Centro de asesoramiento para personas violentas”. El centro de asesoramiento establece el contacto con la persona violenta y ofrece su asesoramiento.

El asesoramiento puede ser solicitado gratuitamente por aquellas personas que quieren tratar sus problemas de violencia.

### **¿Cuándo se informa a las autoridades tutelares?**

La policía denuncia el caso para su aclaración a las autoridades tutelares competentes, si los niños se encuentran en el hogar afectado.

### **¿La policía puede tomar en detención preventiva a la persona violenta?**

Sí, por ejemplo cuando está bajo la influencia de drogas o alcohol o se nota que no va a obedecer la orden de expulsión. A menudo basta la expulsión con orden de prohibición de retorno para evitar o reducir por lo menos el peligro.

### **¿Se puede decretar al mismo tiempo la detención y la expulsión con orden de prohibición de retorno?**

Sí. Aun si la persona violenta está bajo detención preventiva, también se puede decretar la expulsión con orden de prohibición de retorno. Precisamente en estos casos la prohibición policial es especialmente importante, porque un retorno a la vivienda común suele conducir a una frecuente escalación.

### **¿Pierdo mi permiso de residencia si mi cónyuge tiene una orden de expulsión por parte de la policía?**

No. Por el tiempo de la expulsión policial no se considera la retirada del permiso de residencia.

En caso de una separación prolongada le aconsejamos un asesoramiento individual en los lugares de asesoramiento. La comprobación de violencia doméstica sufrida puede ser importante junto con otros factores para el derecho de permanencia.

### **Niños en el medio – niños como testigos de violencia doméstica**

Niños como testigos están siempre afectados por la violencia doméstica. La presencia de la violencia en convivencia daña a los niños en situaciones agudas, así como en su desarrollo cognitivo, social y emocional.

Corren un gran riesgo de experimentar violencia en el futuro, sea como víctima o como persona violenta, aun cuando no hayan sido golpeados directamente. La policía informará a la autoridad tutelar en casos de violencia doméstica, independiente de que se haya dado una orden de expulsión.

La Oficina de protección al menor (Kinderschutzz) le asesora e informa sobre posibles terapias apropiados para su niño.

# Violencia doméstica en el derecho penal

El código penal suizo penaliza muchas formas de violencia doméstica (pero no a todas). Personas afectadas necesitan a menudo asistencia médica, asesoramiento, protección civil y ayuda financiera.

## ¿Cómo se puede manifestar la violencia doméstica?

Por ejemplo: bofetadas, patadas, puñetazos, mordiscos, arañazos, palizas, estrangular, sacar un arma, amenazar, obligar a hacer algo, encerrar, vigilar, golpear con una herramienta, herir con un cuchillo, disparar.

## ¿Qué significa persecución por orden de la autoridad?

La persecución por orden de la autoridad significa que la víctima no ha de presentar una solicitud penal en un plazo de tres meses para que la persona violenta rinda cuentas. La policía está obligada a actuar por orden de la autoridad e independientemente de la voluntad de la víctima.

## ¿Qué tipos de violencia doméstica se persiguen por orden de la autoridad (delitos oficiales)?

Los daños corporales calificados como leves (cometidos con un objeto peligroso, veneno o arma) y los graves (coacción, coacción sexual, violación y delitos mortales) serán perseguidos por orden jurídico penal independientemente de la relación entre la víctima y el agresor.

Violencia doméstica en forma de daños corporales leves, violencias repetidas y amenaza entre cónyuges, parejas homosexuales inscritas y parejas homosexuales o heterosexuales estables se persigue asimismo por orden de la autoridad. Esta ampliación de la protección es válida para matrimonios y parejas inscritas hasta un año después del divorcio o la disolución y en el caso de parejas de hecho hasta un año después de la separación.

Fuera del matrimonio o de las parejas de hecho inscritas o de un concubinato se ha de presentar una solicitud penal para estos delitos.

## ¿Qué delitos de violencia doméstica se persigue sólo a petición de la persona afectada (delitos a petición)?

Por ejemplo: daños materiales, agresión física singular, allanamiento de morada, acoso por teléfono, acoso sexual.

## ¿Y cuando los niños se ven afectados?

La violencia de los adultos hacia los niños, que están bajo su tutela o que están a su cuidado, por lo general se persigue por orden de la autoridad.

# Medidas de protección del derecho civil

Matrimonios / parejas de hecho inscritas

Si desea que la orden de prohibición de retorno se prolongue, ha de volver a solicitar nuevamente la medida de protección matrimonial, disposiciones reguladoras provisionales, respectivamente en la presidencia del juzgado del distrito. Esta petición se puede también solicitar sin la intervención previa de la policía.

## ¿Qué peticiones se pueden presentar?

Por ejemplo:

- Asignación del domicilio conyugal
- Prohibición de entrada en el domicilio y su entorno inmediato
- Prohibición de acercamiento y contacto
- Asignación de la custodia de los niños / regulación del régimen de visitas
- Estipulación de la pensión alimenticia

## ¿Cómo se puede demostrar la violencia?

La violencia doméstica se ha de demostrar convincentemente, por medio de:

- Un certificado médico / fotos de lesiones
- Cartas / SMS
- Anterior sentencia condenatoria / declaración de la intervención policial / orden de expulsión
- Información escrita de centros de asesoramiento y casas de acogida para mujeres

## ¿Se pregunta a la persona expulsada sobre sus peticiones?

Sí. La persona expulsada tiene el derecho de ser escuchada, presentar sus peticiones y pruebas. El tribunal decide por lo general con previa audiencia de las partes.

## ¿Qué son medidas cautelares preliminares?

En caso de urgencia y antes de oír a la parte contraria, el tribunal puede dictar medidas cautelares preliminares para el período que dure el proceso. Puede decidir, por ejemplo, que la vivienda se le asigne a la persona afectada y que la prohibición de entrada en el domicilio está en vigor, hasta que se dé el fallo definitivo. Estas peticiones son importantes, así evitan que haya una laguna entre la expulsión y las medidas de protección del matrimonio o disposiciones reguladoras respectivamente.

## ¿Ha de enfrentarse en el juicio con la persona expulsada?

El tribunal puede citar a las partes a una vista oral. Si por razones psicológicas la víctima no esté en condiciones de encontrarse con la persona violenta, se recomienda solicitar un interrogatorio por separado y así evitar un enfrentamiento directo.

## ¿Qué pasa con los costos judiciales y los honorarios del abogado?

Si no dispone de los medios para hacerse cargo de los costos judiciales y los honorarios del abogado, puede hacer una solicitud al tribunal para la asistencia jurídica gratuita. Se requiere acreditar la insuficiencia de recursos económicos.

## ¿Qué puede hacer Vd. si la persona expulsada incumple las ordenes judiciales?

Llame inmediatamente a la policía e infórmele de la resolución judicial. La policía alejará a la persona infractora.

Concubinato, vida en la misma casa, ex-matrimonio, stalking a través de tercera persona  
Vd. vive en concubinato o comparte el domicilio con una persona violenta. Se ve amenazado/a por su ex pareja. Una persona, con la cual Vd. no mantiene ningún tipo de relación, le amenaza o le persigue.

A partir del 1° de julio de 2007, no importa qué tipo de relación tenga Vd. con la persona que le agrede, amenaza o persigue.

Vd. puede recurrir al Tribunal del distrito y solicitar una prohibición de acercamiento, de presencia en el barrio y/o de contacto, como protección contra la violencia, amenaza o persecución (Art. 28b ZGB). El Tribunal del distrito puede también expulsar a la persona violenta de su domicilio, en caso de que Vd. viva con ella. Dichas medidas pueden también ser requeridas preventivamente. El tribunal estipula un plazo durante el cual Vd. debe presentar una demanda. Si Vd. no presenta una demanda, serán suspendidas todas las medidas.

En caso de urgencia o si una orden policial existe, el tribunal puede antes de oír a la parte contraria, dictar medidas cautelares preliminares para el período que dure el proceso. Así evita Vd. que haya una laguna entre la expulsión y las medidas de protección.

## ¡Protéjase!

La nueva disposición legal para la expulsión ofrece mayor protección para las personas afectadas y además la posibilidad de quedarse en su entorno acostumbrado. Sin embargo, no ofrece una protección segura contra la violencia. Por eso, en situaciones peligrosas puede ser importante que Vd. y sus hijos abandonen el domicilio y busquen un alojamiento seguro (por ejemplo, en una casa de acogida para mujeres), al menos hasta que haya pasado el tiempo de peligro. En tiempos de separación y divorcio aumentan los actos de violencia, según se ha podido constatar. Otros factores que aumentan el riesgo son la posesión de armas, el consumo de alcohol y drogas, las amenazas, las amenazas de suicidio, celos enfermizos y comportamiento posesivo. La liberación de una situación de maltrato es difícil y a menudo de larga duración. En todo caso debería pedir ayuda externa y crear una red de apoyo.

Impressum:

Konzept, Text, Redaktion: Susanna Mazzetta, Bettina Joos

Fachliche Begleitung: Runder Tisch des Bündner Interventionsprojekts gegen Häusliche Gewalt, Arbeitsgruppe Broschüre  
3. überarbeitete Auflage 2011

In Kooperation mit der Kantonspolizei Graubünden.

**Bündner Interventionsprojekt gegen Häusliche Gewalt**  
Loestrasse 37, 7000 Chur



# TARJETA PARA EMERGENCIAS

en caso de violencia en el matrimonio, con la pareja y en la familia

¿No se siente seguro/-a en su relación?

¿Se siente amenazado/-a o es víctima de violencia?

¡La violencia doméstica no es un problema privado!

Hay ayuda y asesoramiento

## Para casos de emergencia y ayuda inmediata:

Número de socorro de la policía

Tel. 117

## Aquí puede Vd. pedir información, apoyo y asesoramiento:

Opferhilfe-Beratungsstelle

Tel. 081 257 31 50

des Kantons Graubünden

(Centro de asesoramiento de ayuda para víctimas)

Loestr. 37, 7000 Chur

Disponible por teléfono, las 24 horas del día

[www.gr.ch](http://www.gr.ch)

## Si los niños están afectados directamente por la violencia:

Kantonsspital Kinderklinik

Tel. 081 256 61 11

(Clínica infantil del hospital cantonal)

Fachstelle Kinderschutz

Tel. 081 257 31 50

(Centro de protección infantil)

Loestr. 37, 7000 Chur

Disponible por teléfono, las 24 horas del día

[www.gr.ch](http://www.gr.ch)

Teléfono de ayuda para niños y jóvenes

Tel. 147

[www.147.ch](http://www.147.ch)

## Si ha de encontrar un lugar seguro, apoyo y asesoramiento:

Frauenhaus Graubünden

Tel. 081 252 38 02

(Casa para mujeres de Graubünden)

Las 24 horas del día

[www.frauenhaus-graubuenden.ch](http://www.frauenhaus-graubuenden.ch)

Si ha sido víctima de violencia física,

ha de recibir atención médica y pedir un certificado médico.

Para ello acuda a su médico/-a de familia.

Tel.....

En caso de emergencia: Sanitätsnotruf

Tel. 144

Si ha sido víctima de violencia sexual,

acuda inmediatamente tras la agresión al servicio de urgencia (abierto las veinticuatro horas) del

hospital cantonal de mujeres Fontana (**mujeres**)

Tel. 081 254 81 11

o del hospital cantonal (**hombres**)

Tel. 081 256 61 11

Allí encontrará ayuda médica y apoyo.

Pueden tratar las heridas y prevenir las enfermedades. Pueden hacer

un examen físico médico legal, el cual es importante para una posible denuncia posterior. No se lave, no se duche, antes de que un médico haga un reconocimiento necesario. Aunque las huellas sean tan mínimas ayudan a probar la culpabilidad del autor / la autora del delito.

Para medidas de protección del matrimonio y de protección civil diríjase al

Juzgado	Albula, Tiefencastel	Tel. 081 681 22 36
del distrito	Bernina, Poschiavo	Tel. 081 834 60 42
de su lugar	Hinterrhein, Thusis	Tel. 081 650 07 30
de residencia:	Imboden, Domat/Ems	Tel. 081 633 12 54
	Inn, Sent	Tel. 081 864 93 33
	Landquart, Landquart	Tel. 081 300 00 60
	Maloja, Samedan	Tel. 081 852 18 17
	Moesa, Roveredo	Tel. 091 827 33 66
	Plessur, Chur	Tel. 081 254 46 60
	Prättigau / Davos, Klosters	Tel. 081 420 27 00
	Surselva, Ilanz	Tel. 081 920 00 40

**Hombres y mujeres que son violentos o que amenazan con el uso de la violencia, pueden dirigirse al "Centro de asesoramiento para personas violentas", donde pueden aprender formas no violentas para solucionar los conflictos.**

Beratungsstelle für Tel. 079 544 38 63  
Gewalt ausübende Personen  
Gäuggelistr. 16 / Brunnenhof, 7000 Chur  
[www.gewaltberatungsstelle.gr.ch](http://www.gewaltberatungsstelle.gr.ch)

Si hay algún tipo de adicción en la base del problema (por ejemplo, alcohol) o si necesita apoyo adicional, diríjase a

Servicio social regional de su zona .....  
Residentes de la ciudad de Chur, de los distritos Trin, Rhäzüns, Churwalden y Schanfigg se puedan dirigir al Sozialdienst für Suchtfragen,  
Loestrasse 37, Chur Tel. 081 257 26 91

**Allí también puede Vd. dirigirse si tiene problemas financieros a causa de la separación.**

Cuando jóvenes en la familia ejercen violencia  
Kinder- und Jugendpsychiatrischer Dienst (KJP) Tel. 081 252 90 23  
[www.kjp-gr.ch](http://www.kjp-gr.ch)

Die Dargebotene Hand, [www.143.ch](http://www.143.ch) Tel. 143  
(Teléfono de ayuda)

**Información sobre grupos de autoayuda:**

Kontaktstelle für Selbsthilfegruppen Tel. 081 353 65 15  
Martes y miércoles de 9 – 11 horas  
[www.teamselfsthilfe.ch](http://www.teamselfsthilfe.ch)

**Bündner Interventionsprojekt  
gegen Häusliche Gewalt  
Loestrasse 37, 7000 Chur**

